

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/IC/1/4
11 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Primer período de sesiones
Ginebra, 11 a 15 de octubre de 1993

PUNTOS DESTACADOS DE LAS CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS ESTABLECIDOS
PARA ASESORAR SOBRE CUESTIONES DETERMINADAS EN LA RESOLUCION 2 DEL
ACTA FINAL DE NAIROBI DE LA CONFERENCIA PARA LA APROBACION DEL
TEXTO ACORDADO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Nota de la secretaría

Introducción

1. Con objeto de facilitar la preparación de la primera reunión del Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Director Ejecutivo del PNUMA estableció en noviembre de 1992 cuatro grupos encargados de asesorar sobre cuestiones determinadas en la resolución 2 del Acta Final de Nairobi. Integraron cada grupo, con la debida atención al equilibrio regional, unos 12 especialistas, que participaron a título personal; la labor se dividió entre los grupos de la siguiente manera:

- Grupo 1:** **Prioridades prácticas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y programa de investigaciones científicas y tecnológicas [resolución 2, párrafo 2 a) i), ii) y iv), y párrafo 2 b)];**
- Grupo 2:** **Evaluación de las posibles repercusiones económicas de la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible y adscripción de valores a los recursos genéticos [resolución 2, párrafo 2 a) iii)];**
- Grupo 3:** **Transferencia de tecnología y cuestiones financieras [resolución 2, párrafo 2 d), e), f), g) y h)]; y**
- Grupo 4:** **Necesidad y modalidades de un protocolo sobre transferencia, manipulación y utilización de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología y elementos que habrían de incluirse en dicho protocolo [resolución 2, párrafo 2 c)].**

2. Los grupos se reunieron tres veces en 1992-1993. Sus informes finales, en inglés, están a disposición de la presente reunión del Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica. A continuación se exponen los puntos más destacados de las recomendaciones de los cuatro grupos a la Directora Ejecutiva, compilados por la Secretaría provisional.

GRUPO 1: PRIORIDADES PRACTICAS Y PROGRAMA DE INVESTIGACIONES

3. El Grupo 1 ha desarrollado una metodología para establecer un orden de prioridad de las medidas relacionadas con el Convenio, organizadas por artículos, y recomienda un programa de investigaciones científicas y técnicas. El Grupo recomienda asimismo que se establezca lo antes posible un comité asesor científico y técnico interino (ISTAC).

4. El Grupo estima que la estructura del Convenio puede usarse como base para determinar sistemáticamente las medidas nacionales de carácter prioritario. Opina que las estrategias nacionales deben considerarse fundamentales y encaminarse a integrar la conservación y la utilización sostenible en los planes sectoriales o multisectoriales pertinentes. Al establecerse prioridades debe utilizarse la mayor cantidad posible de información, teniéndose en cuenta las opiniones de todos los sectores nacionales pertinentes. Uno de los criterios para determinar la prioridad de un proyecto a efectos de financiación debe ser la medida en que sea parte integrante del plan o la estrategia nacional sobre diversidad biológica. El Grupo recomienda que se establezca un grupo intergubernamental encargado de establecer criterios para determinar medidas prioritarias a nivel mundial.

5. El Grupo recomienda asimismo que se establezca lo antes posible un comité asesor científico y técnico interino (ISTAC) con funciones específicas. Una de ellas sería evaluar la eficacia de las medidas adoptadas por las naciones en aplicación del Convenio y colaborar en el proceso de preparación de estudios por países y estrategias nacionales.

6. El Grupo recomienda también que el ISTAC prepare un amplio programa de investigaciones, tanto básicas como aplicadas. En ese sentido, subraya la necesidad de crear capacidad científica en los países en desarrollo. En lo tocante a las esferas de investigación, el Grupo destaca la importancia que reviste aprovechar los conocimientos indígenas y las innovaciones no estructuradas de, entre otros, los agricultores, los pescadores, los pueblos de pastores y los herbolarios. Para evitar la duplicación del trabajo y fomentar la colaboración entre investigadores de todo el mundo, el Grupo sugiere que el ISTAC controle la investigación relacionada con el Convenio a nivel internacional, haciendo recomendaciones para facilitar la coordinación del programa de investigación. Por lo que respecta al ámbito nacional, el Grupo recomienda que se haga hincapié en esferas relacionadas con la diversidad biológica que no están adecuadamente englobadas en los programas existentes. El Grupo sugiere que para contribuir a establecer las prioridades en materia de investigación, el ISTAC y los gobiernos estudien la posibilidad de utilizar los criterios expuestos en su informe.

7. El Grupo reconoce asimismo la importancia de la diversidad biológica para sectores clave como la agricultura, la silvicultura y la pesca. Recomienda que se establezcan grupos de trabajo para determinar criterios de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en esos sectores y para facilitar la integración de la conservación y la utilización sostenible en el proceso de adopción de decisiones conexo.

GRUPO 2: REPERCUSIONES ECONOMICAS Y ADSCRIPCION DE VALOR
A LOS RECURSOS BIOLÓGICOS

8. En opinión del Grupo 2, las economías de todos los países dependen decisivamente de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Señala el Grupo que los sistemas socioeconómicos de todo el mundo dependen de la salud y la capacidad de recuperación de ecosistemas que prestan servicios tan vitales como la regeneración del suelo, el reciclado de nutrientes y la asimilación de desechos. Factores económicos clave como la

/...

agricultura, la silvicultura y la pesca se basan en componentes de la diversidad biológica y dependen por ello de los servicios ecológicos. El Grupo indica que si bien no todas las importantes funciones desempeñadas por la biodiversidad pueden traducirse a términos monetarios, es vital tener presente que el mejoramiento del bienestar humano y la productividad económica están indefectiblemente vinculados a la conservación de la diversidad biológica.

9. El Grupo considera que los cambios antropogénicos del medio ambiente son la principal causa de la pérdida de biodiversidad. Estima que la influencia de las fuerzas socioeconómicas es crucial para la adopción de las decisiones que conducen a esos cambios. En opinión del Grupo, las políticas socioeconómicas subyacentes están, involuntariamente, creando incentivos, induciendo a los consumidores y a los productores a administrar mal los recursos y provocando una pérdida de biodiversidad. Se considera que esos componentes nocivos de las estructuras económicas derivan de fuentes diversas. En primer lugar, el Grupo indica que si se dispusiera de una información más exacta sobre el verdadero valor de los ecosistemas se tomarían decisiones más adecuadas. En segundo lugar, el Grupo cree que algunas políticas gubernamentales que obran en contra de los objetivos de conservación de la diversidad biológica son resultado de fuertes presiones para alcanzar otras metas. Los subsidios para desbroce de tierras y las exenciones fiscales para piscifactorías a gran escala son sólo dos ejemplos de medidas que pueden fomentar la destrucción de la biodiversidad. En tercer lugar, ni los particulares ni los gobiernos pueden expresar en términos monetarios el valor total de las inversiones en conservación del hábitat. Por ejemplo, no se paga a los propietarios de bosques por los recursos genéticos que se encuentran en esos bosques. En cuarto lugar, los precios de mercado no reflejan en su totalidad los beneficios y costos de las actividades humanas relacionadas con el medio ambiente. En otras palabras, el daño causado a un ecosistema como consecuencia del aprovechamiento de un recurso rara vez se incluye en el precio que el consumidor paga por el producto. El Grupo subraya que para evitar ulteriores pérdidas de diversidad biológica es importante hacer frente a esas fuerzas económicas subyacentes.

10. El Grupo recomienda que para abordar de inmediato esas cuestiones económicas se tome una serie de medidas. En primer lugar, los gobiernos tienen que identificar y cambiar las políticas y sistemas de incentivos que menoscaban la conservación de la diversidad biológica. En opinión del Grupo, para desempeñar a fondo esa labor es necesario estudiar detalladamente los principales sectores de la economía (agricultura, silvicultura y pesca), tanto individualmente como en su configuración multisectorial, con objeto de comprender la forma en que las presiones económicas que influyen en su rendimiento repercuten en la biodiversidad.

11. En segundo lugar, el Grupo ha llegado a la conclusión de que hay que llevar a cabo más investigaciones para determinar las posibilidades de utilizar instrumentos económicos para combatir la pérdida de biodiversidad. Muchas fuerzas externas influyen en los gobiernos para que mantengan políticas que difunden un mensaje engañoso. El comercio internacional y la deuda pública son dos fuerzas presentes a nivel internacional que repercuten de manera muy importante en la política interna. El Grupo sugiere que el órgano subsidiario que se establezca en el marco del Convenio para prestar asesoramiento científico y técnico fomente la realización de investigaciones que permitan comprender mejor tan complejas cuestiones.

12. En tercer lugar, el Grupo recomienda que se arbitren medios para estimar y aprovechar los beneficios derivados de los recursos genéticos y, en particular, los recursos biológicos. Señala que entre los mecanismos que podrían establecerse a esos efectos podría estudiarse el aumento del valor añadido en cada nación mediante la creación de un fondo de conocimientos sobre

/...

sus propios recursos genéticos, así como la creación de redes, cooperativas comerciales y servicios jurídicos que contribuyan a sacar el máximo provecho de la participación de la nación en los beneficios derivados de las transacciones. Además, el Grupo sugiere que se estudie la posibilidad de negociar un acuerdo multilateral que permita aumentar la capacidad de las naciones para aprovechar plenamente el valor de sus recursos genéticos. El Grupo considera que las tres actividades expuestas en los párrafos 10 a 12 deben iniciarse de inmediato.

GRUPO 3: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CUESTIONES FINANCIERAS

Transferencia de tecnología¹

13. El Grupo 3 estima que el acceso a la información pertinente es el primer paso para aplicar las disposiciones del Convenio sobre transferencia de tecnología. Recomienda que se cree, tal vez dentro del PNUMA, un mecanismo de facilitación reducido y eficaz en función del costo. El objetivo de ese mecanismo sería coordinar una red que contribuyera a facilitar a los países en desarrollo acceso a la información sobre tecnologías que pudieran permitirles hacer frente a sus necesidades tecnológicas. Siempre que fuera posible, se procuraría aprovechar los sistemas, redes y bases de datos existentes en lugar de empezar ex novo. El mecanismo propuesto podría diseñarse de modo que garantizara que la información fuera fácilmente accesible en la forma más sencilla posible. Ello permitiría a los posibles receptores tomar decisiones fundamentadas en las necesidades que hubieran determinado. El objetivo debería ser obtener apoyo bilateral y multilateral, tanto en efectivo como en especie, y de forma continua y progresiva, con especial atención a la creación de capacidad nacional.

14. En opinión del Grupo, la adquisición de una tecnología particular debe ser complementada por la creación de capacidad y el desarrollo de conocimientos especializados, pues ambas cosas desempeñarán un papel crucial en el logro de los objetivos del Convenio. El Grupo sugiere que el Comité Intergubernamental estudie la posibilidad de preparar directrices para la cooperación internacional entre las Partes, sobre todo con objeto de coordinar el apoyo técnico encaminado a aumentar la capacidad de los países en desarrollo de absorber tecnologías apropiadas para alcanzar los objetivos del Convenio.

15. Por lo que se refiere a las modalidades de transferencia de tecnología, el Grupo sugiere que el Comité Intergubernamental estudie la posibilidad de elaborar una serie de modelos basados en el análisis de estudios monográficos de asociaciones que hayan tenido éxito. Los modelos podrían incluir ejemplos de arreglos para compartir beneficios como los previstos en el párrafo 7 del artículo 15 del Convenio, o programas conjuntos de investigación y desarrollo de tecnologías, como se prevé en los artículos 15, 16 y 19 del Convenio. El Comité podría aprovechar la experiencia del Centro de Actividad del Programa de Industria y Medio Ambiente y del Centro Internacional de Tecnología Ambiental del PNUMA para determinar posibles modalidades de intercambio de tecnología, así como la posibilidad de utilizar mecanismos regionales.

Arreglos de financiación

16. Con respecto a la orientación general al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Grupo sugiere que los gobiernos den prioridad a la búsqueda

¹ Para estudiar la cuestión de la transferencia de tecnología, este Grupo se ha basado en el entendimiento de que el término "tecnología" incluye la biotecnología, y que se refiere tanto a la tecnología protegida por derechos de propiedad intelectual como a la que es de dominio público.

de una forma eficaz de asesorar al FMAM e intercambiar opiniones con éste. Por ejemplo, el Comité Intergubernamental podría pedir estar representado en las asambleas de participantes en el FMAM y otras reuniones del FMAM pertinentes hasta que la Conferencia de las Partes y el mecanismo financiero concertaran arreglos contractuales oficiales.

17. El Grupo cree firmemente en la necesidad de iniciar un diálogo inmediato con el FMAM, por lo que recomienda que hasta el momento en que se establezcan vínculos del tipo arriba descrito se designe a un interlocutor adecuado y competente para que desempeñe esa función. Recomienda asimismo que el Comité Intergubernamental estudie la política de selección de proyectos del FMAM y los criterios aplicados para la financiación de proyectos, con miras a preparar directrices conformes con los objetivos del Convenio y a proponer, si procede, modificaciones sustantivas de los procedimientos del FMAM. El Grupo destaca también la importancia que tiene estudiar las políticas y criterios aplicados por otros mecanismos de financiación como el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal.

18. El Grupo concluye que el Comité Intergubernamental debe establecer un procedimiento creíble y técnicamente adecuado para estimar cuánto dinero se necesitará para aplicar el Convenio. Sugiere que en las estimaciones se tenga en cuenta la necesidad de establecer estrategias y prioridades nacionales. Recomienda que para determinar el mecanismo financiero más conveniente para el Convenio se prepare un documento descriptivo sobre otros arreglos de financiación, como los del Protocolo de Montreal, el Convenio de Viena y la Convención Marco sobre el Cambio Climático, para que el Comité Intergubernamental pueda utilizarlo en sus deliberaciones. El Grupo subraya que es necesario seguir procurando obtener fondos para financiar arreglos provisionales, así como la participación de los países en desarrollo en el Comité Intergubernamental.

Costos incrementales convenidos

19. En relación con los costos incrementales, el Grupo determinó dos prioridades principales para el Comité Intergubernamental: acuerdo sobre el significado de la frase "íntegramente los costos incrementales convenidos" y preparación de una lista indicativa de costos incrementales, como se pide en el artículo 20 del Convenio. El Grupo estima que entre otros elementos deberían estudiarse los siguientes:

a) Si el valor intrínseco de la diversidad biológica conlleva costos incrementales o si los costos incrementales requieren que se demuestre un beneficio ambiental mundial o un valor ambiental general; y

b) Si los beneficios económicos para un país determinado, como los ingresos previstos, deben deducirse de los costos para ese país, definiéndose los costos restantes como costos incrementales.

20. El Grupo recomienda que se pida al órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico que ayude a determinar posibles medios de abordar la cuestión de los costos incrementales, así como a analizar las repercusiones de las diversas posibilidades.

Criterios de selección

21. El Grupo sugiere que antes de establecer los criterios de selección para asistencia financiera en virtud del artículo 20 del Convenio, el Comité Intergubernamental invite al órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico a preparar una matriz para determinar la selección. En ese sentido, el Grupo indica que debe prestarse especial atención al desarrollo de estrategias, políticas y programas nacionales; inventarios

/...

nacionales de diversidad biológica; actividades de creación de capacidad; y evaluación de las necesidades de tecnología.

Mecanismo de financiación

22. El Grupo recomienda al Grupo Intergubernamental que procure determinar urgentemente las prioridades de política general, estrategia y programas y los criterios de selección para facilitar recursos financieros a los países en desarrollo, y que comunique los resultados al mecanismo financiero para orientar las decisiones sobre asignación de recursos del FMAM en la esfera de la diversidad biológica durante el período que transcurra hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

23. El Grupo sugiere al Comité Intergubernamental que estudie la posibilidad de preparar una propuesta a la Conferencia de las Partes sobre formato, frecuencia y contenido de informes periódicos del mecanismo financiero, y recomienda que para facilitar esa labor se estudien los arreglos administrativos de los fondos multilaterales existentes.

GRUPO 4: TRANSFERENCIA, MANIPULACION Y UTILIZACION SEGURAS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS RESULTANTES DE LA BIOTECNOLOGIA

24. El Grupo 4 dividió sus deliberaciones en dos partes: estudio de la necesidad de elaborar un protocolo y, si existiera dicha necesidad, estudio de las características del protocolo. Con respecto a la primera cuestión, el Grupo estima que sólo la Conferencia de las Partes puede tomar una decisión política acerca de si debe o no elaborarse un protocolo sobre bioseguridad.

25. Basándose en el principio de que ningún instrumento jurídico debe duplicar el contenido de otros, el Grupo se ha planteado la cuestión de la necesidad de un protocolo examinando algunos acuerdos e instrumentos internacionales existentes para ver si éstos contemplan los problemas de bioseguridad relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La mayoría de los miembros del Grupo considera que existen lagunas, por lo que convendría preparar un protocolo. En un informe minoritario se opina que antes de determinarse si se necesita o no un protocolo habría que examinar todos los instrumentos reguladores internacionales existentes, sin olvidar que hay que comprender más claramente las actividades que han de regularse.

26. El Grupo considera necesario fortalecer la cooperación internacional en materia de bioseguridad para garantizar que los países en desarrollo no se conviertan involuntariamente en terrenos de prueba de organismos modificados genéticamente que puedan ser nocivos. Se determinan medidas de apoyo para avanzar en ese sentido, entre ellas la mayor difusión de información internacional no confidencial relacionada con pruebas sobre el terreno; la evaluación de riesgos y los procedimientos de gestión; la investigación; y la creación de capacidad. En el informe minoritario se destaca que hasta la fecha los productos de la biotecnología han demostrado ser seguros, y se subraya la importancia que tiene fundamentar las medidas en estimaciones realistas de los riesgos potenciales para la diversidad biológica de los productos genéticamente modificados procedentes de la biotecnología.

27. Tras estudiar el posible alcance de un protocolo, el Grupo recomienda que de prepararse un instrumento de esa naturaleza, éste englobe únicamente los organismos modificados genéticamente. El Grupo indica asimismo que éstos deben definirse como organismos en los que el material genético ha sido alterado en una forma que no se produce naturalmente por apareamiento y/o recombinación natural. En opinión del Grupo, un protocolo de esa naturaleza no debe abarcar las especies exóticas ni los organismos modificados mediante técnicas de cría tradicionales, así como tampoco cuestiones de salud humana. El Grupo destaca como posible excepción que esas cuestiones podrían a veces integrarse en el marco de la evaluación de riesgos o los procedimientos de manejo contemplados en el protocolo previsto.

/...

28. El Grupo 4 concluye que un posible protocolo debería tener por objeto prevenir y mitigar las consecuencias de las liberaciones involuntarias de organismos, y sugiere que incluya un procedimiento para el acuerdo fundamentado previo que englobe todos los organismos modificados genéticamente utilizados en condiciones de confinamiento o que hayan de liberarse en casos de transferencia.
